



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA:	<u>OBRA NUEVA</u>
-------------------	--------------------------

No. de Licencia:	0509	No de Expediente:	DGDTUSN 22-0130
Fecha de Autorización:	19 DIA	05 MES	2022 AÑO

VIGENCIA DE:	19 DE MAYO DE 2022	A	19 DE NOVIEMBRE DE 2022
--------------	---------------------------	----------	--------------------------------

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO				
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TULUM	TULUM, Q. ROO
DOMICILIO:			CLAVE CASTRAVAL:	[REDACTED]

DATOS TÉCNICOS			
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA (ML)			
PISCINA		36.43	AREA DE PISCINA.
P. BAJA		226.01	1 VIVIENDA QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: ACCESO, SALA, COMEDOR, COCINA, BAÑO, CUARTO DE SERVICIOS, PASILLO, ESTUDIO, MEDIO BAÑO, 1 RECAMARA CON BAÑO-VESTIDOR, VESTIBULO Y CUBO EN COLERAS.
1. NIVEL		226.69	CUENTA CON 2 CAJONES DE INSTALACION EN MANTO.
2. NIVEL			PERTENECIENTE A 1 VIVIENDA DE LA PLANTA BAJA CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: VESTIBULO, AREA DE ESTAR, AREA DE BAÑOS, 2 RECAMARAS CON BAÑO CADA UNA Y 1 RECAMARA CON BAÑO-VESTIDOR.
3. NIVEL			
SUP. TOTAL (M²)	489.13		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL/UNIFAMILIAR SUP. TOTAL DEL PREDIO: 1,457.16 M²

NORMATIVIDAD:			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE ABRIL DEL 2008.			
H2 (UNIFAMILIAR/URBANO UNIFAMILIAR)			
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (C.O.S.):	0.45	SUPERFICIE MANTO (M²):	270.00
COEFICIENTE DE UTILIZACION DE SUELO (C.U.S.):	1.10	NIVELES:	2.00
DENSIDAD:	12 VIV/H	METROS:	9.00

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCION:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES:

*SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES, SI MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y DE SER SORPRENDIDO LA CARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREDITOR A LA SANCION CORRESPONDIENTE.

 ING. VICTOR ALEJANDRO CAUCE CHACON PROPIETARIO	 ING. CARLOS FERRER SALAS DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA	 ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
--	---	--